



## ANEXO 1

### DIPLOMAS/CERTIFICADOS

#### de **Bachiller Universitario en Ciencias Económicas**

Exptes. N°

|                |                            |
|----------------|----------------------------|
| FCE-1298470-26 | FORCONI, Azul Abigail      |
| FCE-1297969-26 | NASICH, Candela Soledad    |
| FCE-1299094-26 | SPERANZA, Carolina Dianela |

#### de **Contador/a Público/a**

Exptes. N°

|                |                            |
|----------------|----------------------------|
| FCE-1299140-26 | ARRUA, Paula Ayelén        |
| FCE-1298865-26 | GOGNIAT, Simón             |
| FCE-1298864-26 | GUARDATI, Alejo            |
| FCE-1298868-26 | LEDESMA, Carolina Victoria |
| FCE-1298867-26 | MARGARÍA, Agustina Belén   |
| FCE-1298866-26 | RAMOS, Leandro Ariel       |
| FCE-1299141-26 | RICO, Juan Cruz            |
| FCE-1299427-26 | SCHABERGER, Ariana Luján   |
| FCE-1299491-26 | VERGA, Camila Cecilia      |

#### de **Licenciatura en Administración**

Exptes. N°

|                |                                 |
|----------------|---------------------------------|
| FCE-1296660-26 | BEHRINGER, Luis Alper Friedrich |
|----------------|---------------------------------|

#### de **Maestría en Administración de Empresas**

Exptes. N°

|                |                          |
|----------------|--------------------------|
| FCE-1298500-26 | URIBE, Lisandro Santiago |
|----------------|--------------------------|



### de **Maestría en Administración Pública**

Exptes. N°

FCE-1299220-26 | PRESSER, Analía Gisela

### de **Maestría en Administración y Finanzas**

Exptes. N°

FCE-1298334-26 | BORETTO, Manuel

### de **Doctorado en Administración Pública**

Exptes. N°

FCE-1298333-26 | GRANDA IÑIGUEZ, Santos Patricio,



## ANEXO 2

### EQUIVALENCIAS

#### a) por PAI COMO OPTATIVA

| Expte. N°      | ALUMNO/A                    | ASIGNATURA                      | PARA |
|----------------|-----------------------------|---------------------------------|------|
| FCE-1298414-26 | Victoria LORDI              | Metodología de la Investigación | LA   |
| FCE-1298874-26 | Tabaré Federico<br>MARTINEZ | Metodología de la Investigación | L.E. |

#### b) de OTRA UNIDAD ACADÉMICA

| Expte. N°      | ALUMNA                     | ORIGEN                                                                                                                              | PARA       |
|----------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FCE-1280060-26 | Mariela Soledad<br>BERTHET | Tecnicatura Universitaria en<br>Administración de la Salud,<br>correspondiente a la Facultad de<br>Bioquímica y Ciencias Biológicas | T.U.C.A.G. |

#### c) por DOBLE TITULACIÓN

| Expte. N°      | ALUMNO       | ORIGEN                                                                    | PARA |
|----------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------|------|
| FCE-1298396-26 | Tobias LANGE | University of Applied Sciences<br>Hochschule Kaiserslautern<br>(Alemania) | L.A. |

#### d) por BECAS DE INTERCAMBIO

| Expte. N°      | ALUMNO/A                | ORIGEN                        | PARA |
|----------------|-------------------------|-------------------------------|------|
| REC-1298436-26 | Ernestina Irene SALINAS | Universidad da Coruña, España | L.A. |
| REC-1298182-26 | Gonzalo ACEVEDO         | Universidad de León, España   | L.E. |



## ANEXO 3

### PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

#### a) Renovación de Pasantes

| EXPTE. N°      | ASIGNATURA       | PASANTE         |
|----------------|------------------|-----------------|
| FCE-1297882-26 | COMERCIALIZACIÓN | Ariadna WEISSER |



## ANEXO 4

### Pedidos de licencias docentes

Expte. FCE-1289075-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que la docente Marcela Guadalupe BAYONES solicita prórroga de licencia de reducción horaria y cambio de tareas, y

CONSIDERANDO,

Lo expresado por la Dirección de Salud en el Dictamen Médico expedido por la Junta Médica Interna de fecha 19 de mayo de 2026 (D.O. 14) y lo informado por el Departamento Personal en su DP – INFORME N° 139/26 (D.O. 29), de fecha 30 de junio de 2026, y

ATENTO a lo sugerido por Secretaría Académica y Bienestar Estudiantil en D.O. 35 y por Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica en D.O. 38,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada a la C.P.N. **Marcela Guadalupe BAYONES** (D.N.I. N° 21.943.125), prórroga de licencia de reducción horaria y cambio de tareas, en los cargos de: Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, como contratada, con cumplimiento de funciones en la asignatura CONTABILIDAD I y en el de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter Ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, concentrando el 50% del total de las horas asignadas de acuerdo a su dedicación en la asignatura CONTABILIDAD I; desde el día **16/05/2026** hasta el **14/05/2027**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6, inciso “e” de la Ordenanza N° 3/04



(Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la U.N.L.) y en el Artículo 46º, inciso d) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 625/26

akc



Expte. FCE-1297142-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 282/26, de fecha 3 de agosto de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga a la Prof. Nerina Olga GIMENEZ cambio de tareas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, en el Departamento Matemática, con cumplimiento de funciones en la asignatura de Estadística, y

CONSIDERANDO:

El Dictamen Médico expedido por la Junta Médica Interna de la UNL, de fecha 01/07/2026, a favor de la Prof. Nerina Olga GIMENEZ, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la F.C.E., DP - INFORME N° 163/26, de fecha 29 de julio de 2026, obrante en D.O. 1,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 282/26, de fecha 3 de agosto de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 626/26

akc



## **ANEXO DE LA RESOLUCION C.D. N° 626/26**

Expte. FCE-1297142-26

SANTA FE, 3 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva el Dictamen Médico expedido por la Junta Médica Interna de la UNL, de fecha 01/07/2026, a favor de la Prof. Nerina Olga GIMENEZ, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la F.C.E., DP - INFORME N° 163/26, de fecha 29 de julio de 2026, obrante en D.O. 1,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada, a la **Prof. Nerina Olga GIMENEZ** (D.N.I. N° 21.578.523), cambio de tareas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, en el Departamento Matemática, con cumplimiento de funciones en la asignatura de Estadística, a contar desde el día 18 de julio de 2026 al 30 de diciembre del 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 46º, inciso d) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 282/26

fc



## ANEXO 5

Expte. FCE-1297820-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. **José María CHEMES** presenta su renuncia al cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Dirección Estratégica, del Departamento de Administración y Humanidades, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 172/26, de fecha 5 de agosto de 2026, (D.O. 5),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **José María CHEMES** (D.N.I. N° 12.891.149), a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura de Dirección Estratégica del Departamento de Administración y Humanidades; a partir del **31/08/2026**.

ARTÍCULO 2º.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 627/26

akc



## ANEXO 6

Expte. FCE-1297966-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. María Magdalena MAS presenta su renuncia a los cargos de Profesora Titular, Dedicación Exclusiva, con carácter interino y Profesora Adjunta, Dedicación Exclusiva, con carácter ordinario (en uso de licencia por incompatibilidad desde el 01/10/2025), sendos cargos con cumplimiento de funciones en la asignatura Cálculo para las Ciencias Económicas, del Departamento de Matemáticas, y

### CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 174/26, de fecha 05 de agosto de 2026, (D.O. 5),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Prof. **María Magdalena MAS** (DNI N° 17.461.879) a sus cargos de Profesora Titular, Dedicación Exclusiva, con carácter interino y Profesora Adjunta, Dedicación Exclusiva, con carácter ordinario (en uso de licencia por incompatibilidad desde el 01/10/2025), sendos cargos con cumplimiento de funciones en la asignatura de Cálculo para las Ciencias Económicas, del Departamento de Matemáticas; a partir del día **01/08/2026**.

ARTÍCULO 2º.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 628/262

akc



## ANEXO 7

Expte. FCE-1299967-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO que es necesario convocar al Cuerpo de Estudiantes para la renovación de sus representantes Titulares y Suplentes ante este Consejo Directivo, y

### CONSIDERANDO

Lo establecido en el Título IV del Estatuto de la Universidad y en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior que regula el régimen electoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el día 14 de septiembre del año en curso, a las 18 horas, se proceda al cierre del Padrón de estudiantes correspondientes a esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Convocar al Cuerpo de estudiantes de esta Unidad Académica a la elección de seis (6) Consejeros/as Titulares y seis (6) Consejeros/as Suplentes para integrar este Cuerpo, en comicios a llevarse a cabo los días 14 y 15 de octubre, de 09 a 20 horas.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Junta Electoral, conforme lo dispone el artículo 40º del citado Reglamento de la siguiente manera:

#### ***Presidente:***

- Leonardo Darío DEB

D.N.I. N° 18.442.089



***Profesores:***

- Néstor René PERTICARARI                      D.N.I. N° 10.052.466
- María Victoria ACOSTA                              D.N.I. N° 20.426.937

***Suplente:***

- Julián Emmanuel PASSARELLA                      D.N.I. N° 30.188.453

ARTÍCULO 4º.- Establecer el funcionamiento de tres (3) mesas receptoras de votos, en el horario de 09 a 20 horas. La junta electoral estará facultada para designar los/las Presidentes Titulares y Suplentes a cargo de las mismas.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el Cronograma Electoral y las características del voto que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 629/26

akc



**ANEXO DE LA RESOLUCION C.D. N° 629/26**  
**ELECCIONES PARA EL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES**  
**AÑO 2026**  
**CRONOGRAMA ELECTORAL**

1. **Cierre de padrón:** 14 de septiembre a las 18 hs.
2. **Exhibición del padrón:** 22, 23 y 24 de septiembre.
3. **Impugnaciones al padrón:** 25 y 28 de septiembre hasta las 18 horas.
4. **Resolución de las impugnaciones:** 29 de septiembre.
5. **Presentación de listas:** 1º de octubre hasta las 18 horas.
6. **Impugnación de listas:** 2 de octubre hasta las 18 horas.
7. **Resolución de impugnación de listas:** 5 de octubre.
8. **Oficialización de listas:** 6 de octubre hasta las 18 horas.
9. **Presentación de boletas:** 7 de octubre hasta las 18 horas.
10. **Impugnación de boletas:** 8 de octubre hasta las 18 horas.
11. **Resolución de impugnaciones de boletas:** 9 de octubre.
12. **Oficialización de boletas:** 9 de octubre.
13. **Cierre de campaña:** 13 de octubre a las 09 horas.
14. **Elecciones:** 14 y 15 de octubre de 09hs a 20hs.
15. **Escrutinio:** 15 de octubre a las 20 horas.



**(NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN ESTUDIANTEL)**

Elección de Consejeros/as Estudiantiles ante el Consejo  
Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la  
Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 14 y 15 de octubre de 2026.

**VOTO POR:**

**Consejeros/as Estudiantiles**

**TITULARES:**

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....

**SUPLENTE:**

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....

Observación: la boleta deberá tener las siguientes medidas:

10 cm. de ancho.

14 cm. de alto.



## ANEXO 8

Expte. FCE-1297341-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Cultura de la FCE, Mg. María Rut AZERRAD, eleva propuesta del Seminario Optativo denominado “Experiencias Prácticas en Clave de Ciencias Económicas”, y

**CONSIDERANDO:**

QUE la propuesta tiene como propósito *“fortalecer la formación integral de los y las estudiantes mediante el vínculo con el territorio, promoviendo experiencias de aprendizaje situadas que integren los conocimientos propios de las Ciencias Económicas con la participación activa en actividades institucionales y de relevancia regional”*,

QUE se considera adecuada la propuesta curricular y su régimen de evaluación,

QUE la bibliografía resulta adecuada al programa presentado,

QUE esta presentación cuenta con el aval de Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 284/26, de fecha 5 de agosto de 2026 que, como Anexo Único, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 631/26

fc



**ANEXO RES. C.D. N° 631/26**

SANTA FE, 5 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Cultura de la FCE, Mg. María Rut AZERRAD, eleva propuesta del Seminario Optativo denominado “Experiencias Prácticas en Clave de Ciencias Económicas”, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta tiene como propósito *“fortalecer la formación integral de los y las estudiantes mediante el vínculo con el territorio, promoviendo experiencias de aprendizaje situadas que integren los conocimientos propios de las Ciencias Económicas con la participación activa en actividades institucionales y de relevancia regional”*,

QUE se considera adecuada la propuesta curricular y su régimen de evaluación,

QUE la bibliografía resulta adecuada al programa presentado,

QUE esta presentación cuenta con el aval de Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa del Seminario Optativo *“Experiencias Prácticas en Clave de Ciencias Económicas”*, cuyos objetivos, programa, contenidos mínimos y sistema de evaluación se detallan en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Segundo Cuatrimestre del año 2026 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Quinto Turno de 2026.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 284/26

fc



## **ANEXO RES. N° 284/26**

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

#### **PROGRAMA DE SEMINARIO OPTATIVO**

#### ***"EXPERIENCIAS PRÁCTICAS EN CLAVE DE CIENCIAS ECONÓMICAS"***

---

##### ***1. Identificación de la propuesta***

**Facultad:** Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional del Litoral (FCE-UNL)

**Denominación:** Seminario Experiencias Prácticas en Clave de Ciencias Económicas

**Carácter:** Optativo, con reconocimiento como Voluntariado Académico en el marco del Reglamento de Integración de Extensión y Docencia de la FCE

**Carreras destinatarias:** Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía

**Ubicación curricular:** Espacio optativo de formación integral, cursable a partir del ciclo de formación general **Carga horaria total:** 90 horas

**Modalidad:** Presencial, con instancias de trabajo de campo y producción no presencial

**Régimen de cursado:** Cuatrimestral - 2do cuatrimestre 2026

##### **Docentes responsables:**

- Cont. **Claudia Alejandra AMHERDT** (D.N.I. N° 39.722.187)
- Mg. **María Rut AZERRAD** (D.N.I. N° 18.358.152)
- Esp. **Emir Gabriel ESPINOZA** (D.N.I. N° 33.491.743)
- CPN **Marisel Soledad HOLM** (D.N.I. N° 36.619.147)
- Lic. **Germán ROSSLER** (D.N.I. N° 34.162.861)
- Esp. **María Victoria SCALENGHE** (D.N.I. N° 29.722.502)



## Colaboradores:

- Estudiante CP - **Serena Sofía GOTTERO** (D.N.I. N° 41.860.797)
- Estudiante LA - No Docente - **Vanina Vanesa BUSTAMANTE** (D.N.I. N° 37.155.071)

## 2. Fundamentación

El presente seminario promueve la articulación de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión a través de experiencias formativas situadas en el territorio y vinculadas al medio social, productivo y cultural, en la Facultad de Ciencias Económicas.

Desde el punto de vista epistemológico y pedagógico, la propuesta retoma el pensamiento de Edgar Morin en Los siete saberes necesarios para la educación del futuro, particularmente las nociones de conocimiento pertinente —que conecta las partes con el todo—, identidad terrenal, ética del género humano y la necesidad de formar sujetos capaces de enfrentar la incertidumbre mediante estrategias de navegación en problemas complejos de la realidad social. Estas categorías se complementan con los aportes de la extensión crítica latinoamericana (Freire, Tommasino) en cuanto a la superación de una extensión meramente transferencista en favor del diálogo de saberes con los actores del territorio.

En este marco, el seminario propone que el estudiantado de Ciencias Económicas un entrenamiento activo en tres eventos estratégicos de relevancia institucional y regional: la Noche de los Museos, en tanto puesta en valor del patrimonio histórico y cultural de la Facultad; la 31ª Reunión Anual de la Red PyMEs Mercosur, como espacio de circulación de conocimiento sobre desarrollo productivo, sostenibilidad e innovación; y la Jornada de Extensión e Investigación, instancia de sistematización e integralidad de las experiencias realizadas. La participación en estos eventos se constituye en dispositivo pedagógico central, en la medida en que permite integrar contenidos disciplinares propios de las Ciencias Económicas —economía del conocimiento, responsabilidad social empresarial, sostenibilidad— con una formación en compromiso social y ciudadanía universitaria.

## 3. Objetivos

### 3.1. Objetivo general

Promover la aplicación integrada de los conocimientos teóricos de las Ciencias Económicas mediante el análisis y la resolución de situaciones reales de organizaciones y eventos culturales y socio-productivos, fortaleciendo las capacidades de diagnóstico, gestión, trabajo colaborativo y toma de decisiones de los estudiantes.



### 3.2. Objetivos específicos

- Desarrollar marcos conceptuales para el análisis de la integralidad de funciones universitarias y la extensión crítica.
- Capacitar en la gestión, organización y análisis de eventos de escala institucional, regional e internacional.
- Analizar el impacto de la inteligencia artificial, la sostenibilidad y las métricas ESG en el desarrollo de las PyMEs de la región.
- Reconocer el valor patrimonial, histórico y cultural del Edificio Histórico de la FCE como parte de la identidad institucional.
- Promover la sistematización de experiencias de integralidad y su comunicación en espacios académicos formales.

### 4. Contenidos mínimos

#### **Unidad 1. Marco conceptual: integralidad de funciones y pensamiento complejo**

El Reglamento de Integración de Extensión y Docencia de la FCE-UNL. La extensión crítica y el diálogo de saberes. Los siete saberes necesarios para la educación del futuro (Morin): conocimiento pertinente, identidad terrenal, ética del género humano. La incertidumbre como categoría de análisis de la realidad social.

#### **Unidad 2. Economía del conocimiento y desarrollo productivo**

Inteligencia artificial, sostenibilidad y patrones de desarrollo. Clusters de empresas y ecosistemas de emprendimiento. Innovación inclusiva. Contabilidad y métricas ESG. Perspectiva de género en las PyMEs. Impacto de la inteligencia artificial en el mercado laboral y en los servicios basados en el conocimiento.

#### **Unidad 3. Identidad institucional y patrimonio cultural**

El Edificio Histórico de la FCE (ex sede de Correos) como patrimonio urbano. Memoria histórica institucional: la inundación de 1905, el movimiento estudiantil y la recuperación democrática en el Hall Central. Arte y cultura en clave institucional: las muestras de Fernando Birri y de artistas locales.



## **Unidad 4. Integralidad de funciones y sistematización de experiencias**

Metodologías de intervención en el territorio. Diálogo de saberes con actores sociales y productivos. Sistematización y comunicación académica de experiencias de extensión.

### **5. Programa analítico**

El programa analítico desagrega los contenidos mínimos del seminario en unidades temáticas, con el detalle de los ejes que se desarrollarán en los encuentros teórico-conceptuales y su vinculación con la participación en los eventos estratégicos.

## **I. MARCO CONCEPTUAL: INTEGRALIDAD DE FUNCIONES Y PENSAMIENTO COMPLEJO**

### **A. LA INTEGRALIDAD DE FUNCIONES UNIVERSITARIAS**

#### **1. La extensión crítica latinoamericana**

- a) De la extensión transferencista al diálogo de saberes (Freire, Menendez).
- b) Modelos de extensión universitaria en América Latina y el Caribe (Tommasino y Cano).

### **B. PENSAMIENTO COMPLEJO Y EDUCACIÓN**

#### **1. Los siete saberes necesarios para la educación del futuro (Morin)**

- a) El conocimiento pertinente: conectar las partes con el todo.
- b) La identidad terrenal.
- c) La ética del género humano.

#### **2. La incertidumbre como categoría de análisis de la realidad social**

- a) Estrategias de navegación en problemas complejos.



## **II. ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

### **A. INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SOSTENIBILIDAD Y PATRONES DE DESARROLLO**

1. Economía del conocimiento y transformación productiva.
2. Impacto de la inteligencia artificial en el mercado laboral y en los servicios basados en el conocimiento.

### **B. CLUSTERS, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

1. Clusters de empresas y ecosistemas de emprendimiento.
2. Innovación inclusiva.
3. Contabilidad y métricas ESG.
4. Perspectiva de género en las PyMEs.

## **III. IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y PATRIMONIO CULTURAL**

### **A. EL EDIFICIO HISTÓRICO DE LA FCE COMO PATRIMONIO URBANO**

1. El ex edificio de Correos y su valor patrimonial.
2. Memoria histórica institucional
  - a) La inundación de 1905.
  - b) El movimiento estudiantil y la recuperación democrática en el Hall Central.

### **B. ARTE Y CULTURA EN CLAVE INSTITUCIONAL**

1. Las muestras de Fernando Birri.
2. Artistas locales y su vínculo con la identidad de la Facultad.



## **IV. INTEGRALIDAD DE FUNCIONES Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

### **A. METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN EN EL TERRITORIO**

1. Diálogo de saberes con actores sociales y productivos.
2. Estrategias de trabajo de campo en eventos de escala institucional y regional.

### **B. SISTEMATIZACIÓN Y COMUNICACIÓN ACADÉMICA**

1. Sistematización de experiencias de extensión.
2. Comunicación académica de resultados.
3. Vinculación con los eventos estratégicos: Noche de los Museos, 31ª Reunión Anual de la Red PyMEs Mercosur y Jornada de Extensión e Investigación.

### **Bibliografía del programa analítico Bibliografía básica:**

- Azerrad, M. R. (2026). Diversas perspectivas: La extensión como experiencias para ir “más allá de la filantropía”. Documento de trabajo UNL.
- Morin, E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. UNESCO.
- Tommasino, H. y Cano, A. (2016). Modelos de extensión universitaria en América Latina y el Caribe en el siglo XXI: tendencias y controversias. Revista Universidades, (67), 7-24.
- Freire, P. (1973). ¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural. Siglo XXI Editores.
- Vallaey, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. Revista Iberoamericana de Educación Superior, 5(12), 105-117.
- Organización Internacional de Normalización (2010). ISO 26000: Guía de responsabilidad social.



### Bibliografía complementaria:

- Kliksberg, B. (2006). Más ética, más desarrollo. Editorial Temas.
- Global Reporting Initiative. Estándares GRI para la elaboración de reportes de sostenibilidad.
- Facultad de Ciencias Económicas, UNL. Reglamento de Integración de Extensión y Docencia.
- Florescano, E. (1993). El patrimonio cultural de México. Fondo de Cultura Económica.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Documentos sobre economía del conocimiento y desarrollo productivo en PyMEs.
- Red PyMEs Mercosur. Actas y trabajos de las Reuniones Anuales de la Red.

### 6. Carga horaria

La carga horaria total del seminario es de 90 horas, distribuidas entre instancias presenciales de formación teórico-conceptual, trabajo de campo en los eventos estratégicos y producción no presencial, según se detalla a continuación:

| Actividad                                                         | Modalidad        | Horas        |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|
| Encuentros teórico-conceptuales semanales (agosto-septiembre)     | Presencial       | 24 hs        |
| Participación en la Noche de los Museos                           | Trabajo de campo | 8 hs         |
| Participación en la 31ª Reunión Anual de la Red PyMEs Mercosur    | Trabajo de campo | 16 hs        |
| Participación en la Jornada de Extensión e Investigación          | Presencial       | 8 hs         |
| Elaboración del trabajo final, tutorías y lectura de bibliografía | No presencial    | 34 hs        |
| <b>Carga horaria total</b>                                        |                  | <b>90 hs</b> |

### 7. Metodología de enseñanza

El dictado combina encuentros presenciales de carácter teórico-conceptual con instancias de trabajo de campo en eventos de gestión institucional. Los encuentros semanales de



agosto y septiembre se destinan al abordaje de los marcos teóricos, el análisis de antecedentes y la distribución de roles y tareas para la participación en los eventos estratégicos. La participación en la Noche de los Museos y en la Red PyMEs Mercosur constituye una instancia de aprendizaje situado, con acompañamiento docente. El equipo docente conformado por la Mg. Rut Azerrad, la CPN Marisel Holm y el Lic. Germán Rössler brinda tutorías individuales y grupales durante la elaboración del trabajo final.

## 8. Cronograma

| Período           | Actividad                                                         | Observaciones                                                                         |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Agosto            | Encuentros semanales (miércoles, 16:00-18:00 hs). Unidades 1 y 2. | Marco teórico, antecedentes y distribución de roles y tareas.                         |
| Septiembre        | Encuentros semanales. Unidades 3 y 4.                             | Preparación de la participación en eventos estratégicos.                              |
| 1 y 2 de octubre  | 31ª Reunión Anual de la Red PyMEs Mercosur                        | Asistencia y apoyo operativo y académico.                                             |
| 24 de octubre     | Noche de los Museos                                               | Recorridos guiados y soporte en muestras culturales del Edificio Histórico de la FCE. |
| Octubre-noviembre | Elaboración del trabajo final                                     | Tutorías individuales y grupales con el equipo docente.                               |
| Noviembre         | Jornada de Extensión FCE-UNL                                      | Presentación de informes finales y cierre del ciclo.                                  |

## 9. Evaluación y régimen de aprobación

Para aprobar el seminario y obtener el certificado de Voluntariado Académico, el estudiante deberá cumplimentar las siguientes instancias -taxativamente-:

- 1) Asistencia mínima del 80% a los encuentros presenciales.
- 2) Participar activamente en las tres actividades de trabajo de campo: Noche de los Museos, Red PyMEs Mercosur y Jornada de Extensión FCE-UNL, respetando la carga horaria indicada en el cronograma.
- 3) Elaborar y presentar un trabajo final, a elección entre las siguientes opciones:
  - Resignificación de la Noche de los Museos: trabajo que recupere los antecedentes, el



componente histórico y el valor patrimonial de la FCE en clave de las Ciencias Económicas.

◦ Análisis de producción académica de la Red PyMEs: selección de al menos cinco trabajos presentados en la Reunión Anual para su evaluación crítica según los criterios discutidos en el seminario.

4) El trabajo final será evaluado por el equipo docente responsable en función de la pertinencia conceptual, la calidad de la sistematización y la vinculación con los ejes temáticos del seminario. Posteriormente deberá presentarse formalmente en la Jornada de Extensión e Investigación de cierre del ciclo.

Los estudiantes que no cumplan con los cuatro puntos antes mencionados recibirán solo el certificado de voluntario académico.

## **10. Bibliografía**

### **10.1. Bibliografía obligatoria**

- Azerrad, M. R. (2026). Diversas perspectivas: La extensión como experiencias para ir “más allá de la filantropía”. Documento de trabajo UNL.
- Azerrad M.R. "Los criterios alternativos al modelo racional de toma de decisiones. Producciones Académicas Congreso Internacional Educación Superior y Nuevas Tecnologías. Santa Fe: Ediciones UNL. 2005
- Azerrad, M. R; Rossler G.; Holm M. (2024). Un análisis introspectivo de las prácticas profesionales supervisadas FCE-UNL. Trabajo presentado en las jornadas de Investigación de la FCE. Título: “Aportes y debates desde el litoral y la región centro de Argentina”. ISBN: 978-987-692-422-1
- Azerrad, M. Compiladora del Libro Iniciación a la Investigación - Acción en la carrera de Contador Público. “La experiencia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral”. ISBN: 978987-692-328-6
- Morin, E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. UNESCO.
- Tommasino, H. y Cano, A. (2016). Modelos de extensión universitaria en América Latina y el Caribe en el siglo XXI: tendencias y controversias. Revista Universidades, (67), 7-24.



- Freire, P. (1973). ¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural. Siglo XXI Editores.
- Vallaes, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. Revista Iberoamericana de Educación Superior, 5(12), 105-117.
- Organización Internacional de Normalización (2010). ISO 26000: Guía de responsabilidad social.

## 10.2. Bibliografía complementaria

- Kliksberg, B. (2006). Más ética, más desarrollo. Editorial Temas.
- Global Reporting Initiative. Estándares GRI para la elaboración de reportes de sostenibilidad.
- Facultad de Ciencias Económicas, UNL. Reglamento de Integración de Extensión y Docencia.
- Florescano, E. (1993). El patrimonio cultural de México. Fondo de Cultura Económica.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Documentos sobre economía del conocimiento y desarrollo productivo en PyMEs.
- Red PyMEs Mercosur. Actas y trabajos de las Reuniones Anuales de la Red.



## ANEXO 9

Expte. FCE-1298495-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil de la F.C.E., Dra. Prof. Andrea María PACÍFICO, por las que solicita se arbitren los medios necesarios para extender el período de inscripciones a cursadas correspondientes al segundo cuatrimestre del año académico 2026, y

CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución C.D. N° 839/25, se aprobó el Calendario Académico 2026 para las carreras de grado de la F.C.E,

QUE, conforme a la citada resolución, el período de inscripciones al cursado correspondiente al segundo cuatrimestre se estableció para los días 11 y 12 de agosto de 2026,

QUE se convocó un paro nacional para el día miércoles 12 de agosto, por parte de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN), lo que afectará el normal desarrollo del último día de inscripciones,

QUE, conforme a ello, resulta necesario prorrogar la extensión del referido período a los fines de asegurar, en lo posible, la organización tanto del estudiantado como del cuerpo docente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 290/26, de fecha 7 de agosto de 2026 que, como Anexo Único, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 632/26

fc



**ANEXO RES. C.D. N° 632/26**

Expte. FCE-1298495-26

SANTA FE, 7 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil de la F.C.E., Dra. Prof. Andrea María PACÍFICO, por las que solicita se arbitren los medios necesarios para extender el período de inscripciones a cursadas correspondientes al segundo cuatrimestre del año académico 2026, y

CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución C.D. N° 839/25, se aprobó el Calendario Académico 2026 para las carreras de grado de la F.C.E,

QUE, conforme a la citada resolución, el período de inscripciones al cursado correspondiente al segundo cuatrimestre se estableció para los días 11 y 12 de agosto de 2026,

QUE se convocó un paro nacional para el día miércoles 12 de agosto, por parte de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN), lo que afectará el normal desarrollo del último día de inscripciones,

QUE, conforme a ello, resulta necesario prorrogar la extensión del referido período a los fines de asegurar, en lo posible, la organización tanto del estudiantado como del cuerpo docente,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar, con carácter de excepción, el período de inscripciones al cursado correspondiente al segundo cuatrimestre del Calendario Académico 2026 aprobado para las carreras de grado de la F.C.E (Resolución C.D. N° 839/25), dejando establecido que el mismo se extenderá desde el día 11 de agosto hasta el día 13 de agosto del corriente año, inclusive.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 290/26

fc



## ANEXO 10

Expte. FCE-1291761-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO nuevamente las presentes actuaciones por las que se aprueba la propuesta del Curso de Posgrado denominado “Programa de Competitividad Global para Pymes”, y

### CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 492/26, de fecha 24 de agosto de 2026, se aprobó el mencionado Curso, al tiempo que se designó a los Coordinadores y Cuerpo Docente que tendrían a cargo el dictado del mismo,

QUE, en una segunda instancia, la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTÍN, propone la incorporación de una nueva docente para integrar el Cuerpo Docente oportunamente designado, según nota obrante en D.O. 30,

QUE la docente propuesta es la Dra. Elisa Pilar BARAIBAR DIEZ, cuyos antecedentes docentes y profesionales resultan acordes a los requerimientos de un curso de posgrado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la incorporación al Cuerpo Docente del Curso de Posgrado **“Programa de Competitividad Global para Pymes”**, oportunamente aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 492/26, de la **Dra. Elisa Pilar BARAIBAR DIEZ** (Pas: PAH340724).

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 633/26

fc



## ANEXO 11

Expte. FCE-1298618-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva la propuesta del Curso de Posgrado denominado “Análisis Espacial para la Innovación en el Desarrollo Sostenible”, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta busca introducir a los alumnos en el aprovechamiento de las tecnologías geoespaciales, en particular los SIG, los datos geográficos y su análisis, para impulsar una mayor innovación en la gestión y la toma de decisiones en las organizaciones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Curso de Posgrado denominado “*Análisis Espacial para la Innovación en el Desarrollo Sostenible*”, cuyos objetivos, modalidad de dictado, contenidos, bibliografía, carga horaria, sistema de evaluación y cronograma, se detallan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 634/26

fc



## **ANEXO RES. C.D. N° 634/26**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div data-bbox="585 421 708 546" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="727 456 1021 510" data-label="Text"> <p><b>UNL • FACULTAD DE<br/>CIENCIAS ECONÓMICAS</b></p> </div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p align="center"><b>Curso de posgrado</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>Nombre del curso</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p>Análisis Espacial para la Innovación en el Desarrollo Sostenible</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>Coordinadores</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>Mg. Marcela MARTIN (UNL) / Dr. Andrés COLOMBO (UNC)<br/>Centro de Estudios Territoriales (CET), Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Naturales (FCEFyN),<br/>UNC</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>Cuerpo docente</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p>Esp. Agrim. Mario PIUMETTO, DNI 23.460.843, CET, FCEFyN, UNC.<br/>Mg. María Fernanda ANDRÉS (UNL).<br/>Dr. Gerardo CARPENTIERI, University of Naples Federico II, Italia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>Destinatarios</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>Profesionales de diversas disciplinas vinculadas con la gestión, la ciencia, la tecnología y las políticas públicas, que busquen adquirir herramientas avanzadas para diseñar e implementar soluciones innovadoras orientadas a la sostenibilidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p><b>Requisitos de admisión</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p>Se prioriza la admisión de graduados y graduadas en áreas como administración, economía, ingeniería, ciencias sociales, ciencias ambientales, agronomía, biotecnología y otras afines, que cuenten con título universitario de grado otorgado por Universidades argentinas o extranjeras, de al menos cuatro (4 años) de duración y experiencia o interés demostrado en procesos de innovación y desarrollo sostenible. No se requieren conocimientos ni habilidades previas en el manejo de herramientas geográficas.</p> |

| Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Objetivo general</b><br/>Introducir a los alumnos en el aprovechamiento de las tecnologías geoespaciales, en particular los SIG, los datos geográficos y su análisis, para impulsar una mayor innovación en la gestión y la toma de decisiones en las organizaciones.</p> <p><b>Objetivos de aprendizajes (competencias)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprender conceptos esenciales sobre geotecnologías y geoinformación.</li> <li>• Desarrollar habilidades básicas de uso de una herramienta SIG libre.</li> <li>• Reconocer y evaluar distintas fuentes de datos geográficos.</li> <li>• Integrar tecnologías y datos geoespaciales para la innovación de procesos de las organizaciones.</li> <li>• Comprender cómo el uso de las tecnologías geoespaciales puede contribuir con el desarrollo sostenible.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Modalidad de dictado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p>Presencial y Virtual (Sistema de Videoconferencia Institucional). 10 encuentros virtuales sincrónicos.<br/>1 taller presencial.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Contenido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p><b>Unidad 1. Introducción al ecosistema geoespacial.</b> Información geográfica (IG) y pensamiento geoespacial, ejemplos cotidianos. La IG como herramienta para el desarrollo y la innovación. Marcos de NU para la información y el desarrollo, relación con los ODS. Introducción a las tecnologías geoespaciales y los datos geoespaciales. Relación con otras tecnologías emergentes.<br/><i>Prácticas.</i> Demostraciones (casos prácticos) usando diferentes herramientas y datos geográficos.</p> <p><b>Unidad 2. SIG e IDE.</b> Conceptos de Sistemas de Información Geográfica (SIG) e Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE). Componentes, capacidades, rol en la toma de decisiones. Conceptos claves: georreferenciación, modelización, preguntas que pueden responder los SIG.<br/><i>Prácticas.</i> Instalación e introducción a QGIS. Acceso a datos de las IDE de Córdoba y Santa Fe; otras fuentes de datos específicas. Interface y herramientas básicas de QGIS.</p> <p><b>Unidad 3. Usos y aplicaciones.</b> Presentación de casos reales, problemáticas, tecnologías y datos usados, soluciones implementadas. Profesores y funcionarios invitados. Discusión de casos de casos reales, aprendizajes.</p> <p><b>Unidad 4. Trabajo integrador (1ra parte).</b> Identificación de problemáticas particulares (cada alumno). Presentación de temas propuestos por los alumnos, análisis de requerimientos de datos, herramientas y procesamiento. Discusión, inicio de formulación y plan de proyecto.</p> |



**Unidad 5. Datos geospaciales.** Modelización del espacio geográfico. Tipos, características y estructuras de datos. Formatos, geoservicios OGC y servicios libres. Fuentes de datos (infraestructuras públicas de datos, servicios de imágenes, datos libres de ONG y privados, etc.). Coordenadas y sistemas de referencia espaciales, objetos geográficos, topología, atributos. Calidad y Metadatos.

*Prácticas.* Acceso y exploración de datos en QGIS. Identificar fuentes, descargar o conectarse, explorar inicialmente fuentes de datos.

**Unidad 6. Visualización y cartografía.** Variables visuales, clasificación de datos y construcción de mapas temáticos. Exploración de datos, análisis estadístico. Consideraciones éticas en el uso y comunicación de resultados.

*Prácticas.* Visualización y exploración de datos en QGIS. Consultas básicas de datos y estadísticas descriptivas. Preparación de mapas temáticos para presentación de resultados.

**Unidad 7. Manejo de datos.** Vinculación de mapas y planillas de datos; unir o relacionar tablas y mapas, ubicar listas de datos con domicilios y otros ID geográficos, agregar datos en diferentes unidades espaciales, calcular nuevos datos, etc.

*Prácticas.* Procesar información de Excel en mapas, usando QGIS; calcular nuevos datos, asignar datos a diferentes unidades geospaciales.

**Unidad 8. Análisis espacial.** Qué es el análisis espacial, funciones principales de análisis espaciales (superposición, proximidad, otros análisis avanzados).

*Prácticas.* Ejecutar diferentes análisis, según intereses y/o el trabajo integrador (por ejemplo, procesamiento con unidades censales, uso de información catastral o de construcciones para islas de calor, patrones en la distribución del valor de la tierra, etc.).

**Unidad 9. Introducción a la GeoIA.** Conceptos básicos, IA en diferentes procesamientos GIS, uso de algoritmos para modelar y predecir fenómenos. Discusión de potencialidades. *Prácticas.* Demostración de ejecución de un procesamiento integrando IA en QGIS.

**Unidad 10. Trabajo integrador (2da parte).** Solución a la problemática planteada, resultados preliminares. Presentación y discusión de los casos.

## Bibliografía

- Manual de Aprendizaje QGIS  
([https://docs.qgis.org/3.44/es/docs/training\\_manual/index.html](https://docs.qgis.org/3.44/es/docs/training_manual/index.html))
- Federico Javier Gazaba (2021) Introducción a los Sistemas de Información Geográfica con QGIS (<https://pergamino.ar/descargas/introduccion-a-los-sig-con-qgis.pdf>)
- Manejo Básico de QGIS para el uso en Sistemas de Información Geográfica en ANP ([https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/Doc.de-trabajo16Sernanp\\_Manual-QGIS.pdf](https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/Doc.de-trabajo16Sernanp_Manual-QGIS.pdf))
- Víctor Olaya (2020), Sistemas de Información Geográfica  
(<https://volaya.github.io/libro-sig/>)
- Piumetto, M. A. (2014). Trabajando con mapas y datos en un SIG. En Erba D. (Ed), Definición de políticas de suelo urbano en América Latina – Teoría y Práctica. Lincoln Institute of Land Policy



(<https://www.lincolnst.edu/publications/books/definicionpoliticas-suelo-urbano-en-america-latina/>)

- Piumetto, M. A y Erba D. (2007). SIG aplicados al Catastro Urbano. En Erba D. (Ed), Aplicaciones del Catastro Multifinalitario en la Definición de Políticas de Suelo Urbano. Lincoln Institute of Land Policy  
(<https://www.lincolnst.edu/es/publications/books/catastro-multifinalitario-aplicadola-definicion-politicas-suelo-urbano/>)

### **Carga horaria**

60 hs. (4 UCAS): 30 horas de clases sincrónicas, taller presencial de 8 horas y 22 horas de trabajo autónomo, con actividades y recursos disponibles en el entorno virtual de aprendizaje.

### **Sistema de evaluación**

La materia se organiza en 10 unidades temáticas a lo largo de las cuales se desarrollan los contenidos curriculares del curso. Las clases combinan instancias teóricas y prácticas, y participativas, orientadas a que los y las estudiantes adquieran las competencias para la comprensión y uso de herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG) aplicadas a la toma de decisiones en distintos sectores.

Cada encuentro contempla clases expositivas breves, seguidas de actividades prácticas, donde se trabaja con distintas tecnologías, en especial QGIS y procesos de análisis espacial. A lo largo del curso se promueve un aprendizaje activo, centrado en la resolución de problemas y la aplicación de los contenidos en casos concretos.

La aprobación de la asignatura se alcanza mediante el cumplimiento de una asistencia mínima del ochenta por ciento (80 %) a las clases y la aprobación de un trabajo integrador individual.

### **Cronograma de dictado**

Clases virtuales: días miércoles, del 23/09 al 25/11 de 2026  
Taller presencial: viernes 4/12/2026 (ciudad de Córdoba).



## ANEXO 12

Expte. FCE-1298619-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura SEMINARIO DE SÍNTESIS DISCIPLINAR correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA PARA PYMES, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes poseen antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. Ricardo Pedro MELINI** (D.N.I. N° 17.368.180) y a la **Mg. Julia Edith CRISTÓBAL** (D.N.I. N° 31.115.058) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura SEMINARIO DE SÍNTESIS DISCIPLINAR correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA PARA PYMES.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 635/26

fc



## ANEXO 13

Expte. FCE-1298456-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de un docente para la asignatura GESTIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante posee antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Claudio PASSALÍA** (D.N.I. N° 28.731.437) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura GESTIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, para la edición 2026-2027, actuando como coordinador de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 636/26

fc



## ANEXO 14

Expte. FCE-1290421-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO nuevamente las presentes actuaciones por las que se designa al Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, Mariana TONN, y,

### CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 494/26, de fecha 24 de junio de 2026, se designó a los integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador que tendrían a su cargo la evaluación del mismo,

QUE, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Posgrado en D.O. 37, se incurrió en un error involuntario al momento de consignar el número de documento nacional de identidad de uno de los Jurados designados, el Lic. Jorge HINTZE,

QUE, en consecuencia, resulta necesario rectificar la información referida al DNI del Lic. HINTZE a los fines de subsanar dicho error,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución del Consejo Directivo N° 494/26, de fecha 24 de junio de 2026, exclusivamente en lo que refiere el número de documento nacional de identidad del Jurado Titular **Lic. Jorge HINTZE**, el cual deberá consignarse como: D.N.I. N° 4.972.911.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 637/26

fc



## ANEXO 15

Expte. FCE-1298460-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura DIRECCIÓN DE MARKETING correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes poseen antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Julio Marcelo SORIA** (D.N.I. N° 12.606.293) y a la **Mg. María Florencia MODESTO** (D.N.I. N° 28.939.837) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura DIRECCIÓN DE MARKETING correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 638/26

fc



## ANEXO 16

Expte. FCE-1298457-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes poseen antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. Guillermo Andrés SCHLATTER** (D.N.I. N° 31.628.267) y al **Mg. Mariano Antonio LÓPEZ** (D.N.I. N° 34.147.692) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 639/26

fc



## ANEXO 17

Expte. FCE-1298461-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de un docente para la asignatura PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante posee antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. Hugo Omar GARCÍA** (D.N.I. N° 17.708.430) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 640/26

fc



## ANEXO 18

Expte. FCE-1298523-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, propone la designación de docentes para la asignatura TALLER DE CRÉDITOS ACADÉMICOS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes poseen antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Mg. María Fernanda ANDRÉS** (D.N.I. N° 18.144.836), a la **Mg. Virginia TREVIGNANI** (D.N.I. N° 23.622.319), al **Dr. Manuel Facundo TREVIGNANI** (D.N.I. N° 31.628.218) y a la **Dra. María Nazaret SERRA BUSANICHE** (D.N.I. N° 18.826.214) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura TALLER DE CRÉDITOS ACADÉMICOS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 641/26

fc



## ANEXO 19

Expte. FCE-1298524-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura TALLER PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes poseen antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Dra. María Rosa SANCHEZ ROSSI** (D.N.I. N° 16.645.836), al **Dr. Oscar Daniel QUIROGA** (D.N.I. N° 18.230.196), al **Mg. Walter Ariel LUGO** (D.N.I. N° 28.931.608) y a la **Mg. María Florencia MODESTO** (D.N.I. N° 28.939.837) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura TALLER PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 642/26

fc



## ANEXO 20

Expte. FCE-1298459-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de un docente para la asignatura VALUACIÓN DE NEGOCIOS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante posee antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Juan Lucas DAPENA FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 22.637.715) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura VALUACIÓN DE NEGOCIOS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 643/26

fc



## ANEXO 21

Expte. FCE-1294104-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Tesis de la alumna de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Constanza BARDALES RAMON, y

**CONSIDERANDO:**

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis, y

QUE, de acuerdo lo establecido en el Art. 11º de la Res. Consejo Superior N° 414/12 (*Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral*), es competencia del Consejo Directivo resolver sobre la designación de los jurados de tesis, trabajos finales y tribunales examinadores,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis de la alumna **Constanza BARDALES RAMON** (D.N.I. N° 41.490.664), para el tema: *“Profesionalizar para trascender: Estrategia de profesionalización en una empresa familiar”*, de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con Mención en Dirección de Negocios, a los siguientes:

**Miembros Titulares:**

- **Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI** D.N.I. N° 16.645.103
- **Mg. Sergio MESSING** D.N.I. N° 11.933.299



➤ **Mg. Cristian Germán BOIERO**

D.N.I. N° 21.512.582

**Miembros Suplentes:**

➤ **Mg. María Fernanda ANDRÉS**

D.N.I. N° 18.144.836

➤ **Dr. Alejandro Ernesto BRICKER**

D.N.I. N° 28.009.919

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 644/26

fc



## ANEXO 22

Expte. FCE-1291570-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Tesis de la alumna de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Maria HOLSTEIN, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis, y

QUE, de acuerdo lo establecido en el Art. 11° de la Res. Consejo Superior N° 414/12 (*Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral*), es competencia del Consejo Directivo resolver sobre la designación de los jurados de tesis, trabajos finales y tribunales examinadores,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis de la alumna **Maria HOLSTEIN** (D.N.I. N° 39.839.909), para el tema: *“La importancia del venture capital para el desarrollo de startups biotecnológicas en la provincia de Santa Fe, Argentina”*, de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con Mención en Finanzas de Empresas, a los siguientes:

#### Miembros Titulares:

- |                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| ➤ <b>Mg. María Fernanda ANDRÉS</b> | D.N.I. N° 18.144.836 |
| ➤ <b>Mg. Mariano Antonio LÓPEZ</b> | D.N.I. N° 34.147.692 |
| ➤ <b>Dr. Andrés COLOMBO</b>        | D.N.I. N° 30.590.201 |



**Miembros Suplentes:**

- ***Mg. Federico Gabriel MAZZÓN*** D.N.I. N° 31.471.989
- ***Mg. Christián NEMICHENITZER*** D.N.I. N° 18.845.508

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 645/26

fc



## ANEXO 23

Expte. FCE-1294971-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Tesis de la alumna de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Magalí Solange LONDERO, y

### CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis, y

QUE, de acuerdo lo establecido en el Art. 11° de la Res. Consejo Superior N° 414/12 (*Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral*), es competencia del Consejo Directivo resolver sobre la designación de los jurados de tesis, trabajos finales y tribunales examinadores,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis de la alumna **Magalí Solange LONDERO** (D.N.I. N° 37.923.880), para el tema: *“Diseño de un modelo de negocio para una tienda online de bienes muebles importados con centro logístico en la ciudad de Paraná, Entre Ríos”*, de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con Mención en Finanzas de Empresas, a los siguientes:

### Miembros Titulares:

➤ **Mg. Walter Ariel LUGO**

D.N.I. N° 28.931.608



- **Mg. Soledad LÓPEZ CUESTA** D.N.I. N° 25.708.254
- **Dr. Enrique Carlos BIANCHI** D.N.I. N° 22.033.775

**Miembros Suplentes:**

- **Mg. Marcela Andrea MARTÍN** D.N.I. N° 17.722.328
- **Dr. Sergio Alejandro DRUCAROFF** D.N.I. N° 28.033.668

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 646/26

fc



## ANEXO 24

Expte. FCE-1293846-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Diego Facundo SOLIS, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis, y

QUE, de acuerdo lo establecido en el Art. 11º de la Res. Consejo Superior N° 414/12 (*Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral*), es competencia del Consejo Directivo resolver sobre la designación de los jurados de tesis, trabajos finales y tribunales examinadores,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis del alumno **Diego Facundo SOLIS** (D.N.I. N° 35.077.041), para el tema: “*Plan de marketing digital para una tienda online de indumentaria femenina*”, de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con Mención en Dirección de Negocios, a los siguientes:

#### **Miembros Titulares:**

- |                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| ➤ <b>Mg. Marcela Andrea MARTÍN</b>  | D.N.I. N° 17.722.328 |
| ➤ <b>Mg. María Fernanda ANDRÉS</b>  | D.N.I. N° 18.144.836 |
| ➤ <b>Mg. Cristian Germán BOIERO</b> | D.N.I. N° 21.512.582 |



**Miembros Suplentes:**

- ***Dr. Julio Marcelo SORIA*** D.N.I. N° 12.606.293
- ***Mg. María Florencia MODESTO*** D.N.I. N° 28.939.837

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 647/26

fc



## ANEXO 25

Expte. FCE-1298603-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, propone la designación de un docente para la asignatura FINANZAS DE EMPRESAS correspondiente a la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO** (D.N.I. N° 22.070.820) como Profesor para que tome a su cargo el dictado la asignatura FINANZAS DE EMPRESAS correspondiente a la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 648/26

fc



## ANEXO 26

Expte. FCE-1298601-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, propone la designación de docentes para la asignatura GOBIERNO CORPORATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL ORGANIZACIONAL correspondiente a la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, y

CONSIDERANDO:

QUE las postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Mg. Judith BULIAN** (D.N.I. N° 24.774.738) y a la **Mg. Marcela Andrea MARTÍN** (D.N.I. N° 17.722.328) como Profesoras para que tomen a su cargo el dictado la asignatura GOBIERNO CORPORATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL ORGANIZACIONAL correspondiente a la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 649/26

fc



## ANEXO 27

Expte. FCE-1298600-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, propone la designación de docentes para la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL CONTROL DE GESTIÓN correspondiente a la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. Daniela ELSTEIN** (D.N.I. N° 23.143.921) y al **Mg. José María PUCCIO** (D.N.I. N° 13.589.285) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL CONTROL DE GESTIÓN correspondiente a la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 650/26

fc



## ANEXO 28

Expte. FCE-1298602-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, propone la designación de un docente para la asignatura optativa NORMAS DE REVELACION FINANCIERAS DE SOSTENIBILIDAD correspondiente a la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Andrés Alberto MANCINI** (D.N.I. N° 13.132.793) como Profesor para que tome a su cargo el dictado la asignatura optativa NORMAS DE REVELACION FINANCIERAS DE SOSTENIBILIDAD correspondiente a la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 651/26

fc



## ANEXO 29

Expte. FCE-1298525-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, propone la designación de docentes para el Crédito FASE DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS correspondiente al DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes poseen antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Luciano Carlos REZZOAGLI** (D.N.I. N° 24.722.525) y a la **Dra. María Mercedes CARDOSO** (D.N.I N° 26.004.560) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado del Crédito FASE DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS correspondiente al DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, para la Cohorte IX, Edición 2024-2026.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 652/26

fc



## ANEXO 30

Expte. FCE-1295741-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que se solicita se declare de interés institucional la realización de las “*XLVII Jornadas Universitarias de Contabilidad*”, que se llevarán a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2026, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas Jornadas se desarrollarán bajo el lema: “*Formar, investigar e innovar: la agenda universitaria para la ciencia contable del siglo XXI*”,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización de las “*XLVII Jornadas Universitarias de Contabilidad*”, que se desarrollarán en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2026 bajo el lema: “*Formar, investigar e innovar: la agenda universitaria para la ciencia contable del siglo XXI*”.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 653/26

fc



## ANEXO 31

Expte. FCE-1293413-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva la propuesta de formación desarrollada en articulación con el Programa “Impulsa” del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y

### CONSIDERANDO:

QUE dicha iniciativa se inscribe en el marco de las transformaciones que atraviesan actualmente al mundo del trabajo, caracterizadas por la aceleración de los procesos de digitalización, la incorporación de herramientas de inteligencia artificial y la necesidad creciente de actualización permanente de competencias laborales y de gestión,

QUE, en este contexto, la articulación entre el sector público y la universidad pública resulta fundamental para garantizar propuestas de formación accesibles, pertinentes y con sustento académico,

QUE la propuesta adquiere especial relevancia considerando la situación del mercado laboral santafesino, atravesado por procesos de informalidad, crecimiento del trabajo independiente y nuevas demandas de capacitación continua,

QUE, en este sentido, los cursos proyectados constituyen una herramienta concreta para fortalecer la empleabilidad, promover procesos de profesionalización y contribuir al desarrollo económico y social de la provincia,

QUE una parte significativa del cuerpo docente encargado del dictado de los cursos pertenece a esta Facultad de Ciencias Económicas, lo que pone de manifiesto el compromiso institucional de la FCE-UNL con las políticas de extensión, vinculación territorial y transferencia de conocimientos hacia la comunidad al tiempo que garantiza la calidad académica de la propuesta,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la propuesta de formación desarrollada en articulación con el Programa “Impulsa” del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.



ARTÍCULO 2º.- Aprobar la propuesta de cursos a desarrollarse en el marco del Programa mencionado en el Artículo precedente, cuya denominación, carga horaria y cuerpo docente se detallan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 654/26

fc



## **ANEXO RES. C.D. N° 654/26**

| <b>DENOMINACIÓN DE CURSO</b>                                         | <b>CARGA HORARIA TOTAL</b> | <b>CUERPO DOCENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ATENCIÓN AL CLIENTE</b>                                           | 30                         | <p><b>María Carolina LORENZUTTI</b><br/>D.N.I. N°: 23.926.877<br/>Profesora Titular de la Cátedra Administración de Recursos Humanos de la Licenciatura en Administración de la FCE UNL. Especialista en formación para la atención al cliente. Amplia experiencia en capacitaciones presenciales y virtuales en entornos institucionales y comerciales.</p> <p><b>Lucia Camila VISINTINI PODIO</b><br/>D.N.I. N°: 40.403.795<br/>Licenciada en Administración (UNL). Docente de la cátedra Administración II de la carrera de Contador Público (UNL).</p> <p><b>Juan Bautista DANDEU</b><br/>D.N.I. N°: 32.327.266<br/>Licenciado en Administración (UNL). Docente de la cátedra Administración de RRHH (FCE-UNL). Docente en la Lic. en Marketing y en la Lic. en Dirección de Negocios (UCES Santa Fe). Autor de libros sobre oratoria y desarrollo profesional. Capacitador de empresas.</p> |
| <b>INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD</b> | 24                         | <p><b>Andrés Guillermo PRUVOST</b><br/>D.N.I. N°: 21.816.362<br/>Contador Público, Magister en Administración de Empresas Docente Jefe de Trabajos prácticos Informática – FCE UNL</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>INTRODUCCIÓN AL DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIOS</b>                 | 19                         | <p><b>Marianela GUTIERREZ</b><br/>D.N.I. N°: 33.123.835<br/>Formación Académica: CPN; maestranda de la Maestría en Docencia Universitaria</p> <p><b>Gerardo Luis DAGAMETTI</b><br/>D.N.I. N°: 33.212.694<br/>Formación Académica: Licenciado en Administración<br/>Licenciado en Administración egresado de FCE – UNL.<br/>Trayectoria orientada a la docencia universitaria, la gestión pública y el análisis organizacional, con especial interés en el planeamiento y el control de gestión.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



| DENOMINACIÓN DE CURSO                                                                     | CARGA HORARIA TOTAL | CUERPO DOCENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CAPACITACIÓN EN POWER BI – GESTIÓN ESTRATÉGICA DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES</b> | 50                  | <b>Dante Juan DE MARCO</b><br>D.N.I. Nº: 14.131.803<br>Formación académica:<br>Ingeniero en Sistemas de Información (F.R.S.F - U.T.N)<br>Especialista en Dirección de Proyectos (Universidad para la Cooperación Internacional - UCI)<br>Magister en Administración Pública (F.C.E – U.N.L)                                                                                                                     |
| <b>FORMACIÓN DE GERENTES PARA RETAIL</b>                                                  | 30                  | <b>Guillermo Francisco EMMA</b><br>D.N.I. Nº: 16.991.604<br>Formación académica universitaria (arquitecto)<br>Especialista en arquitectura comercial, con una amplia formación en gestión económica del retail, ha escrito 4 libros sobre la especialidad.<br><b>Gabriel Héctor SILVA</b><br>D.N.I. Nº: 16.817.317<br>Formación académica universitaria:<br>Lic. en Economía, Magister en Dirección de Empresas |
| <b>FORMACIÓN DE GERENTES DE SUPERMERCADO</b>                                              | 36                  | <b>Guillermo Francisco EMMA</b><br>D.N.I. Nº: 16.991.604<br>Formación académica universitaria (arquitecto)<br>Especialista en arquitectura comercial, con una amplia formación en gestión económica del retail, ha escrito 4 libros sobre la especialidad.<br><b>Gabriel Héctor SILVA</b><br>D.N.I. Nº: 16.817.317<br>Formación académica universitaria:<br>Lic. en Economía, Magister en Dirección de Empresas |
| <b>FORMACIÓN DE REPOSITORES PARA SUPERMERCADO</b>                                         | 18                  | <b>Guillermo Francisco EMMA</b><br>D.N.I. Nº: 16.991.604<br>Formación académica universitaria (arquitecto)<br>Especialista en arquitectura comercial, con una amplia formación en gestión económica del retail, ha escrito 4 libros sobre la especialidad.<br><b>Gabriel Héctor SILVA</b><br>D.N.I. Nº: 16.817.317<br>Formación académica universitaria:<br>Lic. en Economía, Magister en Dirección de Empresas |



| DENOMINACIÓN DE CURSO                                                                  | CARGA HORARIA TOTAL | CUERPO DOCENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN, CONSERVACIÓN Y VENTA DE MERCADERÍAS EN SUPERMERCADOS</b> | 27                  | <b>Guillermo Francisco EMMA</b><br>D.N.I. Nº: 16.991.604<br>Formación académica universitaria (arquitecto)<br>Especialista en arquitectura comercial, con una amplia formación en gestión económica del retail, ha escrito 4 libros sobre la especialidad.<br><b>Gabriel Héctor SILVA</b><br>D.N.I. Nº: 16.817.317<br>Formación académica universitaria:<br>Lic. en Economía, Magíster en Dirección de Empresas |
| <b>TÉCNICAS DE VENTA Y ATENCIÓN AL CLIENTE PARA EL SECTOR ELECTRO Y TEXTIL</b>         | 21                  | <b>Guillermo Francisco EMMA</b><br>D.N.I. Nº: 16.991.604<br>Formación académica universitaria (arquitecto)<br>Especialista en arquitectura comercial, con una amplia formación en gestión económica del retail, ha escrito 4 libros sobre la especialidad.<br><b>Gabriel Héctor SILVA</b><br>D.N.I. Nº: 16.817.317<br>Formación académica universitaria:<br>Lic. en Economía, Magíster en Dirección de Empresas |



## ANEXO 32

Expte. FCE-1297512-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 281/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaró de interés institucional la realización de la “*Jornada Preparatoria de la Jornada Nacional de Derecho Comercial*”, que se desarrolló el día 7 de agosto de 2026, organizada por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Profesionales de la Abogacía de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, y

### CONSIDERANDO:

QUE esta actividad fue organizada por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Profesionales de la Abogacía de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe,

QUE dicho pedido contó con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 281/26, de fecha 3 de agosto de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 655/26

fc



**ANEXO RES. C.D. N° 655/26**

Expte. FCE-1297512-26

SANTA FE, 03 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que se solicita se declare de interés institucional la realización de la ***“Jornada Preparatoria de la Jornada Nacional de Derecho Comercial”***, y

CONSIDERANDO:

QUE la actividad está organizada por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Profesionales de la Abogacía de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización de la ***“Jornada Preparatoria de la Jornada Nacional de Derecho Comercial”***, a desarrollarse el día 7 de agosto de 2026, organizada por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Profesionales de la Abogacía de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 281/26

akc



## ANEXO 33

Expte. FCE-1295395-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que se solicita se declare de interés institucional la realización de las “46° Jornadas Nacionales de Administración Financiera”, organizadas por la Sociedad de Docentes de Administración Financiera (SADAF), que se llevarán a cabo en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, los días 17 y 18 de septiembre de 2026, y

CONSIDERANDO:

QUE participarán de dichas Jornadas docentes e investigadores de numerosas universidades nacionales, quienes difunden las finanzas y el ecosistema financiero,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización de las “46° Jornadas Nacionales de Administración Financiera”, organizadas por la Sociedad de Docentes de Administración Financiera (SADAF), que se llevarán a cabo en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, los días 17 y 18 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 658/26

fc



## ANEXO 34

Expte. FCE-1251611-25

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO nuevamente las presentes actuaciones por las que se eleva la propuesta del Convenio de Doble Titulación celebrado entre la Universidad de Sevilla (España) y la Universidad Nacional del Litoral (Argentina) para la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA de la Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 545/25, de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó la mencionada propuesta, siendo consecutivamente ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 515/25, de fecha 28 de agosto de 2025,

QUE, con posterioridad, según consta en D.O. 45, se realizaron ajustes al Convenio Académico Específico para el establecimiento de Doble Titulación Internacional para la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA de la Facultad de Ciencias Económicas celebrado entre la Universidad de Sevilla (España) y la Universidad Nacional del Litoral (Argentina),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 545/25, de fecha 24 de julio de 2025, por los motivos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 656/26

fc



Expte. FCE-1251611-25

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva la propuesta del Convenio de Doble Titulación celebrado entre la Universidad de Sevilla (España) y la Universidad Nacional del Litoral (Argentina) para la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA de la Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

QUE una doble titulación para los alumnos de la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, de la Facultad respecto de la Universidad de Sevilla (España), es un elemento central para profundizar los avances ya realizados en el campo de la internacionalización,

QUE se registra como antecedente la propuesta de doble titulación, de la Maestría en Administración de Empresas de la UNL, vigente desde el año 2013,

QUE los informes obrantes en estos actuados realizados por la Dirección de Posgrado y Formación de Recursos Humanos y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L. resultan favorables a su aprobación,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Doble Titulación para la carrera MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, celebrado entre la Universidad de Sevilla (España) y la Universidad Nacional del Litoral - Facultad de Ciencias Económicas (Argentina), que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 657/26

fc



## **ANEXO RES. C.D. N° 657/26**

### **ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) (US), Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (ARGENTINA) (UNL)**

#### **CONVENIO ACADÉMICO ESPECÍFICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL**

Firmado por los siguientes en nombre de las Universidades incluidas en el presente Convenio Académico Específico:

De una parte, **D<sup>a</sup>. MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS**, Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla nombrada por Decreto 201/2025, de 19 de noviembre (BOJA núm. 233, de 3 de diciembre de 2025), y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE nº 70, de 23 de marzo de 2023); y en su artículo 26, los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 98/2025, de 30 de abril (BOJA Extraordinario nº 8, de 2 de mayo de 2025); provista de CIF Q-4118001-I y con domicilio en C/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla.”

Por otra parte, **D<sup>a</sup> LAURA RITA TARABELLA** (D.N.I. N° 22.233.837), Rectora de la Universidad Nacional del Litoral, nombrada por Asamblea Universitaria N° 5 del 11/12/2025, posesionada por Resolución Rectoral N° 5 del 06/03/2026, con domicilio en Boulevard Pellegrini 2750 de la ciudad de Santa Fe, República Argentina, en nombre y representación de la Universidad Nacional del Litoral y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por el Estatuto de dicha Casa de Estudios. En lo sucesivo, conjunta o individualmente, denominadas "Instituciones" o "Institución" Conscientes de la importancia de desarrollar una amplia gama de máster dobles, las Instituciones signatarias declaran poseer la capacidad legal para impartir programas conducentes a titulaciones universitarias oficiales de acuerdo con sus respectivas leyes nacionales y acuerdan establecer e implantar un programa con el fin de otorgar títulos dobles de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

#### **Artículo 1. Objetivo del Convenio Académico Específico**

Este Acuerdo Académico Específico es firmado por las Instituciones con el fin de ofrecer a los estudiantes seleccionados de estas Instituciones la oportunidad de obtener el título académico de “Magíster en Contabilidad y Auditoría” de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y el título académico de “Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior” de la Universidad de Sevilla (US).

Las Instituciones involucradas se comprometen a reconocer los estudios terminados con éxito y de forma consecutiva de los estudiantes aceptados en la doble titulación internacional.



## **Artículo 2. Requisitos de ingreso de los estudiantes y concesión de títulos**

Doble titulación:

La US enviará a UNL a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo I de este Acuerdo Académico Específico.

Recíprocamente, la UNL remitirá a US a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo I del presente Convenio Académico Específico.

Cuando los estudiantes anteriormente mencionados hayan cumplido con todos los requisitos de ambos programas, se les otorgará una titulación de Máster Universitario de US y una titulación de Posgrado Universitario de UNL.

El cumplimiento o no de los requisitos para la obtención de la titulación doble por parte del estudiante

no afecta la obtención de su titulación académica en su Institución de origen, según la legislación vigente.

Si un estudiante no termina el programa de doble titulación y no es elegible para un título en la institución de acogida, las instituciones de origen pueden acreditar y transferir todos los estudios aprobados al correspondiente programa de estudios. En ese caso, el estudiante asume el papel de un estudiante de intercambio regular en forma retrospectiva.

De acuerdo con la legislación propia de cada país, cada Institución debe indicar de manera complementaria que su titulación fue impartida en el marco de una titulación doble realizada por las Instituciones correspondientes.

## **Artículo 3. Plazas disponibles**

El Convenio Académico Específico de titulación doble facilitará el intercambio entre Instituciones de un máximo de 5 (cinco) estudiantes por Institución, por curso académico. Todas las Instituciones participantes, dentro de un plazo razonable de tres años académicos, procurarán que el número de estudiantes intercambiados sea equilibrado.

## **Artículo 4. Selección de participantes del programa**

Cada Institución será responsable de seleccionar a sus propios candidatos para una titulación doble de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el Anexo I de este Convenio Académico Específico. La admisión final de estudiantes debe contar con la aprobación de la Institución de acogida.

## **Artículo 5. Tasas de matrícula y otros gastos**

Los estudiantes pagarán las tasas de matrícula exclusivamente en sus instituciones de origen. La emisión de titulaciones estará sujeta a las tasas obligatorias en cada Institución. El transporte, el seguro médico, los gastos de manutención y cualquier otro gasto que



surja durante el período de intercambio establecido en el programa de estudios correrán a cargo del estudiante.

El estudiante debe tener un seguro médico válido para garantizar la asistencia médica en el país de acogida. Este seguro debe cubrir la asistencia médica y clínica, muerte accidental e invalidez, repatriación por cualquier motivo y reembolso de gastos médicos por accidente.

Es posible que los estudiantes con nacionalidades externas a la UE deban obtener un permiso de residencia correspondiente a la duración de los estudios en la institución de acogida, siguiendo las instrucciones y regulaciones del país de acogida. El estudiante es responsable de solicitar el permiso de residencia y cubrir todos los gastos derivados de este proceso.

Todos los gastos derivados de la estancia correrán a cargo del estudiante. Sin embargo, cada institución se compromete a ayudar a encontrar un alojamiento adecuado. Cada Institución también se compromete a brindar toda la información necesaria para que el estudiante entrante se integre en la Institución, la vida cultural y el contexto social y económico de la ciudad de acogida.

Se anima a los estudiantes de una titulación Doble a participar en aquellas convocatorias de becas de movilidad que sean compatibles con el programa, ya sean convocatorias locales, nacionales o internacionales.

## **Artículo 6. Duración de la estancia<sup>1</sup>**

Los estudiantes que participen en el programa de intercambio deberán completar un periodo de hasta seis meses en la institución de acogida.

El período de estudio en la Institución de acogida y su organización tendrá en cuenta el calendario docente y académico de cada Institución. Los Coordinadores Académicos del Programa de la doble titulación (véase más adelante) deberán informar a los alumnos entrantes del horario lectivo de las materias que deben cursar durante su estancia en la Institución de acogida.

## **Artículo 7. Estructura del programa**

El Anexo I de este Convenio Académico Específico incluirá un programa en el que se detallarán las condiciones y criterios de selección, los contenidos básicos, la estructura académica del programa, las movilidades y el reconocimiento mutuo de los estudios realizados en las Instituciones colaboradoras.

La ejecución del programa, la concesión de la titulación y los derechos y obligaciones de los estudiantes estarán sujetos a los respectivos marcos legales e institucionales de la Institución de acogida.

---

<sup>1</sup> La "duración de la estancia" se refiere a la duración de la estancia en el campus en la institución de destino.



El idioma en el que se impartirá este programa de titulación doble en cada institución es el idioma español.

Las competencias lingüísticas mínimas se acreditarán de acuerdo con los procedimientos oficiales establecidos al efecto en cada Institución.

Al evaluar cada asignatura, cada Institución aplicará su propio sistema de calificaciones de acuerdo con su normativa nacional o institucional. La tabla de conversión de calificaciones se incluye en el Anexo I de este Acuerdo Académico Específico.

Los estudiantes de una Institución asociada que completen un período de estudio en una Institución de acogida en el marco de este Acuerdo Académico Específico están sujetos a las mismas reglas y regulaciones con respecto al comportamiento social y académico que las aplicables a los estudiantes locales.

## Artículo 8. Coordinadores académicos del programa y otras personas de contacto

Cada Institución designará un Coordinador Académico del Programa y designará la oficina responsable de administrar los aspectos académicos y/o la movilidad de la titulación doble.

| <u>Universidad</u>                        | <u>US</u>                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Coordinador Académico</u>              | <u>Teresa Duarte-Atoche</u>                                                                                                                                                                                 |
| <u>Dir. Postal</u>                        | <u>Avenida Ramon y Cajal 1, 41018, Sevilla</u>                                                                                                                                                              |
| <u>Centro</u>                             | <u>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</u>                                                                                                                                                      |
| <u>Dirección</u>                          | <u>Avenida Ramon y Cajal 1, 41018, Sevilla</u>                                                                                                                                                              |
| <u>Tel.</u>                               | <u>(0034) 954557502</u>                                                                                                                                                                                     |
| <u>Correo electrónico</u>                 | <u><a href="mailto:tduarte@us.es">tduarte@us.es</a></u>                                                                                                                                                     |
| <u>Oficina Académica y/o de Movilidad</u> | Centro Internacional<br>Área de Relaciones Internacionales                                                                                                                                                  |
| <u>Contacto</u>                           | <u>Rosario López (Directora Técnica de Relaciones Internacionales)/ Elena Martín (Responsable de la Oficina del Estudiante Saliente), Carlos Ordoño (Responsable de la Oficina del Estudiante Entrante)</u> |
| <u>Dirección</u>                          | Avenida Ciudad Jardín 20-22<br>Universidad de Sevilla<br>E- Sevilla 41005                                                                                                                                   |
| <u>Tel.</u>                               | <u>(0034) 34954551051</u>                                                                                                                                                                                   |
| <u>Correo electrónico</u>                 | <u><a href="mailto:relint1@us.es">relint1@us.es</a> (Rosario López) / <a href="mailto:relint4@us.es">relint4@us.es</a> (Elena Martín), <a href="mailto:relint3@us.es">relint3@us.es</a> (Carlos Ordoño)</u> |



|                                     |                                                |
|-------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b><u>Universidad</u></b>           | <b><u>Universidad Nacional del Litoral</u></b> |
| <b><u>Coordinador Académico</u></b> | Mg. Ricardo Pedro Melini                       |
| <b><u>Dir. Postal</u></b>           | Moreno 2557                                    |
| <b><u>Centro</u></b>                | FCE                                            |
| <b><u>Dirección</u></b>             | Santa Fe, 3000, Argentina                      |
| <b><u>Tel.</u></b>                  | +5403424571245                                 |
| <b><u>Correo electrónico</u></b>    | rmelini@fce.unl.edu.ar                         |

## **Artículo 9. Seguimiento de la doble titulación**

Los Coordinadores Académicos del Programa y / o una comisión conjunta de garantía de la calidad serán los encargados de tutelar el avance de la doble titulación y proponer cambios en la coordinación del día a día o en el Anexo I, si es necesario. Se reunirán al menos una vez al año para elaborar un informe de resultados.

Este informe debe incluir, al menos:

- Número de participantes por Institución.
- Una revisión de la efectividad de los programas de enseñanza.
- Una revisión de los resultados académicos obtenidos por los estudiantes.
- Propuestas de acciones adicionales, cuando fuera el caso.

El informe anual se remitirá a cada uno de los Centros responsables de los posgrados que participen en el programa de doble titulación, así como a la Oficina responsable de Relaciones Internacionales.

## **Artículo 10. Protección de Datos Personales**

En relación con todas las actuaciones derivadas de la ejecución del presente convenio de colaboración que impliquen el tratamiento de datos personales, las partes se comprometen al cumplimiento de las respectivas regulaciones normativas que les resulten de aplicación. El régimen de protección de datos de carácter personal que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será:



a) La Universidad de Sevilla, está sujeta a lo previsto, en las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en su caso normativa específica aplicable.

b) La Universidad Nacional del Litoral está sujeta a legislación Nacional y Universitaria sobre la protección de datos que se deben seguir. Ley 25.326 de Protección de datos personales.

El/los tratamientos/s de dato/s que se realicen estarán dirigidos al cumplimiento de los fines establecidos en el presente Convenio. A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio actuarán cada una como RESPONSABLES del tratamiento, debiendo aplicar a los tratamientos de datos personales que en su caso se realicen en ejecución del presente Convenio, y a ello se comprometen, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales.

Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las mismas y de la información, de cualquier clase o naturaleza, generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o de que, en su caso, dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Ambas instituciones estarán obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de acuerdo con lo previsto en sus respectivas normas, para garantizar la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Cada parte responderá de cualquier uso de los datos de carácter personal que realice que no sea conforme con las obligaciones contractuales, legales o de interés público dimanantes del presente acuerdo, siendo de su exclusiva responsabilidad la asunción de las consecuencias que se derivasen conforme a lo establecido en su marco normativo. El incumplimiento de las disposiciones incluidas en esta cláusula dará derecho a las partes a rescindir el presente acuerdo.

Los datos de contacto de los firmantes del presente Convenio de Colaboración serán tratados en base a la ejecución del convenio, así como en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión de interés público, con la finalidad de gestionar el



mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio de Colaboración. Asimismo, las partes firmantes, como interesados, podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose a [cettri@unl.edu.ar](mailto:cettri@unl.edu.ar) y/o a [dpd@us.es](mailto:dpd@us.es) indicando como referencia en el email “Protección de Datos” y acompañado de fotocopia de su documento nacional de identidad. En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control competente. Tales datos se tratarán mientras que se mantenga en vigor el presente Convenio de Colaboración entre las partes y, posteriormente, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

### **Artículo 11. Revisión del Convenio Académico Específico**

Este Acuerdo Académico Específico puede ser modificado de mutuo acuerdo en cualquier momento mediante la redacción del Anexo I. A menos que dichos cambios actúen a su favor, los estudiantes ya inscriptos en el programa no se verán afectados por ningún cambio realizado en este Acuerdo.

### **Artículo 12. Duración del Convenio Académico Específico**

Este acuerdo entrará en vigor una vez que lo hayan firmado todos los representantes legales de las Instituciones. Inicialmente tendrá una vigencia de 4 años.

Este Acuerdo Académico Específico se prorrogará automáticamente de haber estudiantes de intercambio que hubieran sido admitidos en el programa de titulaciones dobles en las Instituciones participantes, o si aún hubiera estudiantes que no hubieran finalizado sus estudios de titulación doble.

Transcurrido el período anterior, el Acuerdo Académico Específico puede renovarse mediante consentimiento expreso de ambas partes por 4 años adicionales. Las Instituciones signatarias pueden acordar prolongar un convenio por un período máximo adicional de 4 años o hasta que expire el convenio, si esto sucediera primero.

Cualquiera de las Instituciones Signatarias puede rescindir este Acuerdo Académico Específico notificando la terminación a las otras Instituciones con al menos 6 meses de antelación a la fecha escogida de terminación del Acuerdo.

Las Instituciones se comprometen a cumplir con sus compromisos con los estudiantes admitidos en el programa de doble o múltiple titulación antes de la terminación presentada por cualquiera de los participantes.



### **Artículo 13. Circunstancias imprevistas**

Ninguna Institución asociada será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones bajo este Acuerdo Académico Específico si dicho incumplimiento surge de circunstancias imprevisibles fuera del control de dicha Institución.

### **Artículo 14. Controversias**

En primera instancia, las Instituciones participantes intentarán resolver las controversias de manera amistosa. Si esta solución amistosa no es posible, las Instituciones asociadas tendrán derecho a someter el caso a un tribunal competente.



## ANEXO I

### DEL CONVENIO ACADÉMICO ESPECÍFICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TITULACIONES DOBLES INTERNACIONALES

Este Anexo I del Convenio Académico Específico para la constitución de titulaciones dobles de Máster detalla los Prerrequisitos, Programas Oficiales e Información sobre el Itinerario establecido de acuerdo con los siguientes indicadores:

A) Una descripción del sistema de créditos y su equivalencia entre los sistemas de educación superior de las Instituciones asociadas, si son diferentes del sistema ECTS.

La carga horaria consignada en los planes de estudios de la UNL refiere exclusivamente a la interacción docente - alumno y su conversión a créditos es: 15 hs: 1 Crédito (UCA) según Res C.S. UNL N° 266/97. Cada crédito UCA equivale a 2 de la US.

B) Una descripción y estructura de las asignaturas de las titulaciones implicadas en el programa de titulación doble.

#### **Magister en Contabilidad y Auditoría. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional del Litoral**

##### ***Objetivos:***

La Maestría en Contabilidad y Auditoría (MCYA) es una carrera de posgrado profesional, semiestructurada y presencial que tiene como propósito profundizar conocimientos teóricos y metodológicos inherentes al campo de la contabilidad y la auditoría en sus diversas aplicaciones.

En particular se persiguen los siguientes objetivos:

Transferir conocimientos teóricos y prácticos para el análisis y resolución de problemas complejos en los ámbitos propios de la contabilidad y auditoría en distintos tipos de organizaciones, en pos de asegurar la calidad de los informes contables, de la función de auditoría y la gobernabilidad.

Capacitar a profesionales considerando la nueva configuración de la vida social, económica y política, en un contexto de mayor interdependencia entre países respecto de la disciplina contable y de las tareas del auditor.



Aportar al proceso permanente destinado al perfeccionamiento científico-tecnológico, el desarrollo profesional, la investigación y la docencia en contabilidad y auditoría

Profundizar el análisis de los aspectos de la normativa contable nacional e internacional, considerando los cambios que se están produciendo en el mundo y en nuestra sociedad.

Fomentar la conducta ética en la formación profesional

### ***Perfil del Graduado:***

Es un posgrado con una sólida formación en el área de la Contabilidad y Auditoría.

El graduado estará capacitado para:

Aplicar los conocimientos teóricos e instrumentales en la resolución de problemas vinculados con la información contable interna y externa de las organizaciones en un contexto globalizado.

Analizar y aplicar las normativas contables en un contexto cambiante y contribuir en el diseño de las mismas a través de su participación en organismos de regulación contable.

Intervenir, con visión amplia y crítica, en la planificación, el desarrollo e implementación de sistemas contables de las organizaciones.

Interpretar y analizar en forma crítica y reflexiva la información contable generada por las organizaciones con vistas a apoyar la toma de decisiones de los distintos agentes sociales interesados en la misma. Profundizar en conocimientos y aplicaciones prácticas que posibiliten una mejor comprensión de los procesos de planificación y control de gestión para la realización de procesos de auditoría efectivos.

Participar en investigaciones contables con métodos científicos.

Planificar y conducir procesos relacionados con la prospección de información contable con vistas a pronosticar escenarios futuros.

Poseer una actitud crítica y flexible que le permite reconocer la necesidad de actualización permanente de los conocimientos e intervenir en equipos interdisciplinarios.

### ***Estructura del Plan de Estudios***

Está estructurado sobre la base de 9 (nueve) asignaturas obligatorias, 2 (dos) optativas sobre una oferta flexible, 1 (una) asignatura de Metodología de la Investigación y 1 (un) Taller de Trabajo Final, con un total de 36 (treinta y seis) créditos, que corresponden a



540 (quinientas cuarenta) horas.

La duración total del dictado de la carrera es de cuatro cuatrimestres, debiendo completarse al término de la aprobación de todas las asignaturas el Trabajo Final.

### **Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior. (US)**

#### ***Objetivos:***

El Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior (MACS) es un título oficial enfocado a adquirir una formación muy especializada en la práctica contable y la auditoría de cuentas.

El objetivo del Máster es formar profesionales expertos contables y auditores, con una cualificación para el ejercicio profesional tanto bajo un marco contable nacional como internacional en amplio espectro de sectores y dimensiones empresariales. Este objetivo general se concreta en:

Proporcionar una enseñanza de la contabilidad en el marco internacional de las NIC-NIIF.

Aportar una formación superior en Combinaciones de Negocios, Consolidación y Valoración.

Enseñar los conocimientos necesarios sobre la metodología y las técnicas de auditoría. Todo ello, desde la base del respeto al código deontológico y ético que cualquier auditor debe respetar en el ejercicio de su labor profesional.

Proveer de una enseñanza de calidad de los conocimientos impartidos (teóricos y prácticos) que un candidato a auditor de cuentas o profesional debe poseer para poder presentarse a las pruebas de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

#### ***Perfil del Graduado:***

Al finalizar este máster, el alumno deberá ser capaz de resolver problemáticas contables de grandes empresas, tanto bajo marco normativos españoles como internacionales.

Se desarrollan competencias básicas, generales y específicas, como ser:

Conocer, comprender y aplicar las normas nacionales e internacionales de información financiera de las entidades individuales y las combinaciones de negocios.

Capacidad de indagar, desarrollar y fundamentar políticas y criterios contables dentro del marco normativo.



Capacidad de establecer y fundamentar políticas y criterios contables en base a normativa, comparación o analogía.

Capacidad de aplicar por primera vez criterios contables y sus cambios posibles, así como correcciones de errores en los informes financieros.

Capacidad de implementar cambios normativos.

Capacidad para enfrentarse al análisis económico y financiero de una empresa; comprender los fundamentos económicos de los diferentes métodos de valoración de empresas y para desarrollarlos y elegir el más apropiado en cada caso; y así mismo realizar planes de viabilidad de las empresas.

Conocer y comprender las normas de auditoría y su aplicación a problemas prácticos.

Conocer, comprender y aplicar las técnicas y procedimientos habituales en la revisión de cada área de auditoría.

Conocer el código ético de la profesión auditora.

Habilidad en la búsqueda de información sobre aspectos comparados en la regulación de la auditoría.

Habilidad en la búsqueda de la evidencia necesaria para formar el juicio profesional.

Capacidad de la planificación, redacción de informes y toma de decisiones en la auditoría.

Capacidad para comprender lo que es un sistema eficaz de control interno.

Capacidad para comprender el papel del informe de auditoría como medio de comunicar los resultados de la auditoría.

Capacidad para sintetizar las conclusiones del trabajo de auditoría.

Conocer la normativa contable aplicable a las entidades financieras y de seguros.

Conocer la normativa contable aplicable a las entidades sin ánimo de lucro y a las entidades del sector público. Aplicar, en un entorno real, los conocimientos de contabilidad superior y/o de auditoría adquiridos.

### ***Estructura del Plan de estudio:***

Está estructurado sobre la base de 12 (doce) asignaturas obligatorias, 1 (una) asignatura de Metodología de la Investigación y 1 (un) Módulo de trabajo fin de Máster y Prácticas de empresa, con un total de 90 (noventa) ECTS.



La duración total del dictado de la carrera es de cuatro cuatrimestres, debiendo completarse al término de la aprobación de todas las asignaturas el Trabajo fin de Máster y la práctica de empresa.

La estructura del plan de estudios está diseñada para complementar a los alumnos en la formación requerida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Regularmente, la Universidad de Sevilla solicitará la dispensa del examen teórico de aquellas materias cubiertas en el plan de estudios del Máster, al objeto de facilitar al alumno su acceso a la profesión. Por ello, esta titulación cuenta además con unas prácticas curriculares de 12 créditos, que se desarrollarán preferentemente en firmas de auditoría o departamentos de auditoría interna de grandes empresas.

C) Los requisitos que deben cumplir los estudiantes en su Institución de origen para poder optar a un programa de doble titulación. Estos requisitos incluirán:

**En el caso de la UNL:**

El estudiante de la UNL deberá acreditar la condición de alumno regular en la universidad de origen y haber completado al menos el 40% del total de los créditos del “Magíster en Contabilidad y Auditoría (MCyA)” sin necesidad de definir las materias obligatorias a aprobar.

**En el caso de US:**

El estudiante de la US deberá acreditar la condición de alumno regular en la universidad de origen y haber completado al menos el 40% del total de los créditos del “Máster en Auditoría y Contabilidad (MACS)” aprobando las siguientes asignaturas:

Marco Normativo del plan General de Contabilidad

Análisis Financiero, Valoración y planes de viabilidad de empresas

Gestión de riesgos y control interno

Introducción a la Auditoría

Planificación, ejecución e informe de la Auditoría

Normas Internacionales de Auditoría

Normativa Contable Internacional

Introducción a la Consolidación de Estados Financieros



## IDIOMA

Para los estudiantes de la US y UNL cuya lengua materna no sea el español, será requerido un nivel B2 de español (Avanzado en escala del Instituto Cervantes de España) o equivalente como mínimo. Se deberá adjuntar al expediente de titulación un certificado que acredite el nivel de idioma, emitido por la Universidad o un organismo autorizado.

### D) Criterios y procedimientos de selección de candidatos en todas las Instituciones.

Las postulaciones al Programa se realizarán anualmente en la Universidad de origen, según sus cronogramas y procedimientos.

No se aceptarán las postulaciones individuales de los estudiantes. Todas las postulaciones deben respetar los procedimientos establecidos para tales efectos por la Institución de origen la que debe, posteriormente, enviar los documentos aceptados a la Institución destino.

Cada Universidad será responsable de la selección de las postulaciones recibidas para el Programa, en base a los criterios definidos en el presente.

### Admisión de los estudiantes

La responsabilidad final sobre la admisión recae sobre la institución de destino, que informará a la universidad de origen los resultados de la evaluación de solicitudes. Como parte del proceso de admisión, se realizará una entrevista por videoconferencia entre la universidad de destino y el candidato.

Para formalizar la admisión, se requiere la presentación de un expediente que incluya el Currículum Vitae, el historial académico, una copia del pasaporte, ficha del estudiante (Anexo 2) y contrato de estudios (Anexo 3).

Cada institución de origen deberá gestionar la documentación de los estudiantes admitidos enviando la misma dos meses antes del comienzo del intercambio.

### E) Información sobre el período de estancia y número de créditos que deben cursar los estudiantes en la Institución de acogida, el programa académico a realizar durante su estancia y su equivalencia en la Institución de origen.

Aquellos estudiantes matriculados en la UNL que participen en el programa de doble título con la US deberán completar durante el período de permanencia, un total de 13,5



UCAS (27 ECTS) de acuerdo a lo establecido en el contrato de estudio y tomando como referencia la Tabla de Conversión.

Aquellos estudiantes matriculados en la US que participen en el programa de doble título con la UNL deberán completar durante el período de permanencia, un total de 12 UCAS (24 ECTS) de acuerdo a lo establecido en el contrato de estudio y tomando como referencia la Tabla de Conversión.

F) Cuando los programas académicos de las Instituciones firmantes lo permitan, se incluirá una tabla de reconocimiento de asignaturas en cada Institución, reconociendo las asignaturas previamente cursadas en la Institución de origen. Cuando esto no sea posible debido a la amplia gama de programas que se encuentren disponibles para el estudiante, o a la flexibilidad y dinamismo de los programas en la Institución de acogida, esta circunstancia se tendrá debidamente en cuenta.

#### TABLA DE COMPARACIÓN

En la tabla siguiente se establece la correspondencia entre las asignaturas incluidas en los Plan de estudios

| MCyA - UNL                                         | UCAS | ECTS | MCyA - Univ. Sevilla                                               | ECTS | UCA |
|----------------------------------------------------|------|------|--------------------------------------------------------------------|------|-----|
| La Contabilidad Patrimonial                        | 4    | 8    | Marco Normativo del Plan General de Contabilidad                   | 7    | 3,5 |
| Confección y Análisis de Estados Contables         | 4    | 8    | Análisis Financiero, Valoración y Planes de Viabilidad de Empresas | 3    | 1,5 |
|                                                    |      |      | Introducción a la Consolidación de Estados Financieros             | 3    | 1,5 |
| Auditoría Interna                                  | 3    | 6    | Gestión de Riesgos y Control Interno                               | 4    | 2   |
| Auditoría Externa de Estados Contables             | 4    | 8    | Introducción a la Auditoría                                        | 2    | 1   |
|                                                    |      |      | Planificación, Ejecución e Informe de la Auditoría                 | 8    | 4   |
| Sistemas de información                            | 3    | 6    | Aplicaciones de Inteligencia Artificial                            | 6    | 3   |
| La Contabilidad de Gestión                         | 2    | 4    | Otros Marcos Normativos Específicos de Contabilidad                | 3    | 1,5 |
| Sistemas Contables y Auditoría en Entes Especiales | 3    | 6    | Normas Internacionales de Auditoría                                | 6    | 3   |



|                              |           |           |                                                  |           |           |
|------------------------------|-----------|-----------|--------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Finanzas de Empresas         | 3         | 6         | Consolidación de Estados<br>Financieros Avanzada | 6         | 3         |
| Gobierno Corporativo y RSO   | 2         | 4         | Normativa Contable<br>Internacional              | 9         | 4,5       |
| Optativa 1                   | 2         | 4         | Contabilidad de las<br>Combinaciones de Negocios | 6         | 3         |
| Optativa 2                   | 2         | 4         | Contabilidad Concursal y<br>Forense              | 3         | 1,5       |
| Metodología de Investigación | 2         | 4         | Metodología de Investigación                     | 2         | 1         |
| Taller de Trabajo Final      | 2         | 4         |                                                  |           |           |
| Tutorías                     | 5         | 10        | Prácticas de Empresa                             | 12        | 6         |
| <b>Total Créditos</b>        | <b>41</b> | <b>82</b> | <b>Total Créditos</b>                            | <b>80</b> | <b>40</b> |
| Trabajo Final                | 6         | 12        | Trabajo Fin de Máster                            | 12        | 6         |

De acuerdo a esta Tabla de comparación de Planes de Estudio se detalla las asignaturas a realizar por los estudiantes de UNL y US en cada Universidad de destino:

*Estudiantes UNL deben cursar y aprobar en US:*

- Marco Normativo del PGC
- Normas internacionales de Auditoría
- Introducción a la Consolidación de Estados Financieros
- Normativa Contable Internacional.
- Introducción a la Auditoría

Cabe resaltar respecto a la Práctica de Empresa, que los estudiantes UNL la convalida con la práctica profesional que dichos estudiantes realizan durante la carrera de grado de Contador Público en UNL ya que la regulación normativa para esta carrera de grado establece estándares de horas, contenidos y criterios de formación para la práctica profesional, poniendo la obligatoriedad que los estudiantes antes de su graduación realicen al menos 100 horas de práctica profesional supervisada. (PPS). Por otro lado, quienes son estudiantes de la MCYA son profesionales, cuyo título es habilitante para ejercer como asesores y auditores contables.

*Estudiantes US deben cursar y aprobar en UNL:*

- La Contabilidad de Gestión
- Sistemas de Información
- Finanzas de Empresas
- Optativa 1



- Optativa 2

Asimismo, los estudiantes de ambas Instituciones podrán cursar créditos adicionales conforme a la

Resolución C.S. de la UNL N.º 572/24, que habilita el reconocimiento de actividades académicas no previstas en el plan de estudios, siempre que estas contribuyan al avance en la carrera. Estas actividades, registradas mediante la opción 'Aprobación por Resolución' en el sistema SIU Guaraní 3, brindan flexibilidad curricular y permiten integrar competencias y saberes adquiridos en distintos ámbitos.

G) Sistema de calificación de cada Institución, equivalencia de calificaciones y reconocimiento de créditos entre Instituciones.

**Tabla de equivalencia de las calificaciones en cada una de las instituciones**

| UNL | Aprobado (6)   | Bueno (7)   | Muy bueno (8) | Distinguido (9)       | Sobresaliente (10)      |
|-----|----------------|-------------|---------------|-----------------------|-------------------------|
| US  | Aprobado (5-6) | Notable (7) | Notable (8)   | Sobresaliente (9- 10) | Matrícula de honor (10) |

H) Información complementaria sobre el país y la institución de acogida, en relación, por ejemplo, con el seguro médico obligatorio, la seguridad, el permiso de residencia y el registro en la oficina de inmigración (si fuera necesario), el alojamiento y otras cuestiones prácticas.

### **Universidad Nacional del Litoral**

Los ciudadanos extranjeros que deseen ingresar a carreras de posgrado, ya sea en modalidad presencial o a distancia, ofrecidas por la Universidad Nacional del Litoral, deberán presentar la documentación establecida en la Ordenanza del Consejo Superior N° 02/2023, donde se detallan los requisitos y procedimientos para el ingreso:

- Pasaporte o Documento Nacional de Identidad Argentino
- Título original o certificado analítico de finalización de estudios de nivel medio o de grado según corresponda, que acredite la aprobación del nivel que habilite prosecución de estudios superiores en el país de origen.

Toda documentación deberá estar legalizada en el país de origen, por las autoridades competentes y por el Consulado en Argentina, o apostillada conforme a la Convención de La Haya, o por lo que dispongan los Convenios que la República Argentina suscriba con otros países. Esta documentación deberá ser legalizada en la UNL.

En caso de que la documentación se encuentre en idioma extranjero, deberá estar traducida en la República Argentina por Traductor Público y sellada por el Colegio de



Traductores, conforme la normativa vigente.

### ***Universidad de Sevilla***

Los ciudadanos extranjeros que aspiren a ingresar a carreras de pregrado, grado y posgrado presencial o a distancia que se dictan en la Universidad de Sevilla de conformidad con la normativa nacional vigente, deberán presentar, además, la siguiente documentación completa:

- Certificación Académica Oficial: Los títulos y certificados deben estar debidamente legalizados y, en caso de que sean de un país extranjero, traducidos al español por un traductor oficial.
- Solicitud de Admisión: Completar la solicitud oficial proporcionada por la universidad.
- Pasaporte o Documento de Identidad: Copia de un documento de identidad válido.

### **I) Previsiones específicas para la realización de la Tesis de Máster**

El Trabajo Final de Máster se llevará a cabo en la universidad de origen, aunque puedan existir trabajos cotutelados entre profesores/as de ambas universidades.



## ANEXO II: FICHA DEL ESTUDIANTE

|                                                   |                                                                                          |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INFORMACIÓN PERSONAL</b>                       |                                                                                          |
| Apellidos:                                        |                                                                                          |
| Nombres:                                          |                                                                                          |
| Fecha de nacimiento:                              | <b>Género</b><br><input type="checkbox"/> Femenino<br><input type="checkbox"/> Masculino |
| RUT:                                              |                                                                                          |
| <b>INFORMACIÓN DE CONTACTO</b>                    |                                                                                          |
| Dirección permanente completa                     |                                                                                          |
|                                                   |                                                                                          |
|                                                   |                                                                                          |
| Teléfono fijo:                                    | Teléfono celular:                                                                        |
| E-mail:                                           |                                                                                          |
| Contacto en caso de emergencia en país de origen: |                                                                                          |
| Nombre:                                           |                                                                                          |
| Parentesco                                        |                                                                                          |
| Teléfono fijo:                                    | Teléfono:                                                                                |
| E-mail:                                           |                                                                                          |

|                                                                                                                                               |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>INFORMACIÓN ACADÉMICA</b>                                                                                                                  |             |
| <b>Universidad de Destino:</b>                                                                                                                |             |
| <b>Asignaturas a cursar</b>                                                                                                                   |             |
| Carrera en U de destino                                                                                                                       | Asignaturas |
|                                                                                                                                               |             |
|                                                                                                                                               |             |
| <b>Instrucciones:</b> Completar en computador. Todos los campos son obligatorios. El postulante debe seleccionar al menos cuatro asignaturas. |             |



### ANEXO III: MODELO CONTRATO DE ESTUDIO

Universidad de origen:

País:

#### **1. DATOS DEL ESTUDIANTE**

Apellido:

Nombres:

Sexo:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento (dd / mm / aaaa):

Nro. DNI/Cédula/Pasaporte:

Dirección permanente:

Teléfono (código internacional+código de área+número):

E-mail:

#### **2. ASIGNATURAS A CURSAR Y/O ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO**

Universidad de destino:

País:

| CÓDIGO (si corresponde) | DENOMINACIÓN | CARGA HORARIA (en horas totales) |
|-------------------------|--------------|----------------------------------|
|                         |              |                                  |
|                         |              |                                  |

\* Observaciones

#### **3. COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO**



Como Coordinador Académico de la Facultad/Instituto de ..... de la Universidad ....., en el presente Intercambio de estudiantes, doy mi conformidad a la movilidad del estudiante.

El mismo cursará las asignaturas y/o realizará las actividades indicadas en el punto 2 de este documento y le serán reconocidas, siempre y cuando supere los exámenes o pruebas de la Universidad de destino.

A los efectos de facilitar el reconocimiento de los estudios realizados en el extranjero, además de mi firma, se presentan la del Sr. Decano de dicha Facultad y la del ..... (si corresponde incluir otra autoridad)

.....

.....

Firma y aclaración del Coordinador Académico

Firma y aclaración del Decano

.....

Firma y aclaración del ..... (si corresponde)

#### **4. CONFORMIDAD DEL ESTUDIANTE**

El estudiante beneficiario se compromete a cursar el Contrato de Estudios acordado durante el período de movilidad establecido desde el ..... al ..... en la Universidad ..... (de destino).

El beneficiario deberá comunicar de inmediato a la Universidad de Origen todo cambio en el Contrato de Estudios propuesto originalmente, que estará sujeto a la aprobación de los coordinadores de las respectivas universidades (de destino y de origen).

El beneficiario declara que estará amparado durante su estancia en el extranjero por un seguro de accidente y enfermedad, con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente y enfermedad, durante el período de estancia en el exterior), incluidos los traslados de ida y regreso.

Asimismo, se compromete a regresar a la Universidad ..... (de origen) finalizado el período de movilidad.

2026 ~ Año del Centenario  
de la adopción del Sello Mayor  
como emblema de la UNL



.....

Firma y aclaración del Estudiante

.....

Lugar y fecha



## ANEXO 35

Expte. FCE-1298790-26

SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO el proyecto de creación del *Centro de Análisis de Política Económica y Desarrollo Regional* de la Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución del Consejo Directivo N° 330/23 aprobó el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centros" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE, según lo establecido en el mencionado reglamento, la creación de Centros es una atribución exclusiva del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE, asimismo, allí se determina que deberá ser constituida una Comisión Asesora ad hoc integrada por Consejeros de los distintos estamentos, la Secretaría que tenga a cargo la función de Investigación y los Secretarios que se convoquen al efecto,

QUE la Comisión Asesora ad-hoc analizará los antecedentes obrantes sobre la iniciativa de creación y aconsejará sobre la conveniencia de la misma, pudiendo sugerir modificaciones al proyecto original,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la constitución de una Comisión Asesora *Ad hoc* encargada de analizar los antecedentes sobre la iniciativa de creación del *Centro de Análisis de Política Económica y Desarrollo Regional* de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral y aconsejar sobre la conveniencia de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión mencionada en el artículo 1º de la presente de la siguiente manera:

- Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad de Ciencias Económicas: Mg. **Néstor Darío MEJÍAS** (D.N.I. N° 24.768.029)
- Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas: Dra. **Andrea María PACÍFICO** (D.N.I. N° 14.623.101)



- Consejera por el Estamento Estudiantil: **Natalí TALARICO** (D.N.I. N° 43.426.096)
- Consejera por el Estamento No Docente: **María Laura AGUILAR** (D.N.I. N° 29.220.443)
- Consejera por el Estamento Docente: Esp. **Daniela Beatriz VEGLIA** (D.N.I. N° 17.904.361)
- Consejera por el Estamento Graduados: CPN **Aida Guadalupe NAUMIAK** (D.N.I. N° 11.316.315)

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 659/26

fc



## ANEXO 36

Exp. FCE-1295271-26  
SANTA FE, 26 de agosto de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Profesora Titular del Ciclo Inicial – Idioma Extranjero I (Inglés), Dra. María de las Mercedes LUCIANI, solicitando la designación de un docente para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para cumplir funciones en el mencionado Ciclo, y

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de la Rectora N° 3609/26, de fecha 06 de julio de 2026, obrante en D.O. 6, se autorizó a la Facultad de Ciencias Económicas a cubrir, mediante designación, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple,

QUE la persona propuesta para cubrir el cargo citado es el Prof. Renzo Daniel BARRETTA,

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución,

ATENTO al informe, DP-INFORME N° 155/26, de fecha 22 de julio de 2026, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., obrante en D.O. 5

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Prof. **Renzo Daniel BARRETTA** (D.N.I. N° 35.652.250) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter interino, para cumplir funciones en el Ciclo Inicial de Idioma Extranjero I (Inglés), desde el día **16/06/2026** hasta el **31/03/2027** o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 630/26

akc